



Decreto número: 2024/568

DECRETO

Extracto: DECRETO CONSTITUCIÓN DE BOLSA Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE TRES TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES PID 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL Y SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE TRES TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES PID 2023

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL Y LA SELECCIÓN DE TRES TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES PID 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN	Núm. Expediente: BOLANOS2023/14977
--	---

1º.- Habiendo finalizado el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal y la selección de tres Técnicos en competencias Digitales PID 2023, mediante el sistema de concurso-oposición, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> el 13 de diciembre de 2023, y publicado extracto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 239 15 de diciembre de 2023.

2º.- Habiéndose elevado a definitiva el acta del proceso selectivo emitida por el Tribunal Calificador y publicada en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> el día 27 de febrero de 2024, así como la propuesta de contratación como Técnicos en Competencias Digitales a los tres aspirantes que han superado la fase de oposición.

3º.- Resultando que dentro del plazo establecido en el apartado 12.3, de las bases que rigen la convocatoria del referido procedimiento selectivo, los/as aspirantes propuestos/as han presentado en el registro general de este Ayuntamiento indicación de la no necesidad de presentación de la documentación requerida en dicho apartado, puesto que ya se encuentra en poder de la Administración requirente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2024/568

DECRETO

4º.- Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.5, de las bases que rigen dicha convocatoria, corresponde a esta Alcaldía proceder a la aprobación de la contratación de los aspirantes propuesto por el Tribunal Calificador, como Técnicos en competencias Digitales PID, quienes deberán formalizar su contrato de trabajo en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en el que se publique la presente Resolución.

De lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo temporal de Técnicos en competencias Digitales PID 2023, integrada por los/as siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
Castro Fúnez, María Ángeles	***8584**	4,92	2,50	7,42
De Toro Fresno, Ricardo	***8560**	4,50	2,50	7,00
Fernández Donoso, María Felicidad	***8295**	4,22	2,50	6,72

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **D^a. M.^a Ángeles Castro Fúnez, D. Ricardo de Toro Fresno y D^a. M.^a Felicidad Fernández Donoso**, como Técnicos/as en competencias Digitales PID 2023 para el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, estando sujeta su contratación a las condiciones establecidas en las bases que rigen en mencionado procedimiento selectivo.

TERCERO.- Requerir a los/as aspirantes para que formalicen su contrato de trabajo en el plazo de cinco días naturales desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2024/568

DECRETO

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica <http://www.bolanosdecalatrava.es>.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

